

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 01 de Octubre de 2018

A LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del artículo 5 de la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del Gasto Público en Inversiones Públicas y otras medidas, se autoriza, durante el año fiscal 2018, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, el pago correspondiente al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, y al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), establecidos por el Decreto Legislativo N° 1275

Para efectos de la aplicación de lo establecido en la citada norma, ésta exceptúa a los gobiernos regionales y los gobiernos locales de lo establecido en los numerales 9.1, 9.2 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y del numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, manteniéndose la obligación de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecido en dichos numerales. Asimismo, se indica que la solicitud de opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, debe ser presentada a dicha dirección general, hasta el 31 de octubre de 2018.

En tal sentido, con la finalidad de facilitar la atención de las referidas solicitudes, y para efectos de la evaluación que debe realizar la Dirección General de Presupuesto Público, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en el ámbito de aplicación del literal a) del artículo 5 de la Ley N° 30847, deben presentar sus respectivas solicitudes considerando el Anexo con indicaciones y los Formatos de contenidos mínimos, que pueden ser descargados en los siguientes links:

ANEXO con indicaciones: [Anexo Indicaciones Informe.doc](#)

FORMATOS: [Formatos literal a\) Art 5 Ley 30847.xlsx](#)

Cualquier consulta al respecto, se puede realizar a través del sectorista en la Dirección de Articulación Presupuesto Territorial de esta Dirección General.

Dirección General de Presupuesto Público